

ALGARROBO, 17 JUL 2023

DECRETO 1 7 8 0

MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2693-54-LE23 DENOMINADA
"SERVICIO TRASLADO DE
ESTUDIANTES DESDE LA COMUNA DE
ALGARROBO HACIA LA COMUNA DE
VALPARAÍSO". ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- **5.** D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
- **6.** D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 7. Ley No 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- **8.** D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A Nº 1455 de fecha 06.06.2023; Rectifica decreto alcaldicio Nº 1452 de fecha 06.06.2023.
- 10. D.A Nº 1611 de fecha 22.06.2023; aprueba bases administrativas del servicio de traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo, hacia la Comuna de Valparaíso.
- 11. Informe N° 25 de fecha 17.07.2023 de licitación publica ID 2693-54-LE23.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, La Ilustre Municipalidad de Algarrobo requiere contratar el servicio traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo hacia la Comuna de Valparaíso, según los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de dicha licitación.
- Que, el informe de evaluación N° 25 de fecha 17.07.2023 de la licitación pública ID 2693-54-LE23 denominada "Servicio traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo hacia la Comuna de Valparaíso", y de acuerdo a la revisión y evaluación de los respectivos antecedentes, la Secretaría de Planificación Comunal SECPLAC sugiere al Sr. Alcalde otorgar su aprobación para ADJUDICAR dicha licitación a la empresa "Basualto y trigo farfan, transporte y servicios Limitada", RUT N° 77.591.848-9.

DECRETO:

- I. ADJUDÍQUESE, licitación Publica ID 2693-54-LE23 denominada "Servicios traslado de estudiantes desde la Comuna de Algarrobo hacia la Comuna de Valparaíso", a la empresa "Basualto y trifo farfan, transporte y servicios limitada", RUT N° 77.591.848-9, representada legalmente por don Omar Patricio Basualto Álvarez, RUN N° 13.432.640-9, domiciliados ambos para estos efectos en 1 Oriente N° 74, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, por un monto diario de \$245.900 (doscientos cuarenta y cinco mil novecientos pesos), impuestos incluidos.
- II. **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica de la presente licitación a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien podrá delegar la supervisión del servicio al Departamento de Cultura de la Municipalidad de Algarrobo.
- III. IMPUTESE, a la cuenta presupuestaria 215-22-09-003 denominada "Arriendo de vehículos", del presupuesto municipal.

EMITASE, la orden de compra respectiva en el portal del mercado público, en virtud IV. de que no aplica la elaboración de contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. Nº 63 del Reglamento de Compras públicas, considerando que el monto de la adjudicación es menor a 1.000 UTM.

PUBLÍQUESE, en www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley Nº 19.886 de Compras v. Públicas y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE/ DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y

MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB/U.C. DISTRIBUCIÓN:

SECPLAC

CRETARIA

DIDECO

(1) (1) (2)

17 JUL 2023

1780

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

CRISTIAN CELEDON SALAZAR

ALCALDE (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN № ...